CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la apoderada de la parte demandante arrimó memorial corrigiendo la dirección de notificación del demandado, informada con anterioridad. A Despacho, 4 de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo Conexo 2016-00445
Demandante	Julio Enrique Cano Salinas y Otro
Demandado	Orlando de Jesús Cano Salinas
Radicado	05 001 31 03 006 **2021 00108** 00
Sus. 705	- Autoriza notificación nueva dirección - Requiere parte demandante

Como quiera que la apoderada de la parte demandante, manifiesta haber cometido un error en la dirección de notificación del demandado informada con anterioridad, e informa cual es la dirección correcta; se autoriza a notificar al demandado, señor **Orlando de Jesús Cano Salinas**, a la dirección informada, esto es, **Carrera 85 # 44 B Sur - 05, primer piso, Barrio Palo Blanco, San Antonio de Prado, Medellín.**

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, realice la citación a la diligencia de notificación personal del demandado, a la dirección manifestada en el párrafo anterior, informando al señor **Orlando de Jesús Cano Salinas**, que cualquier solicitud o medio de defensa que desee realizar deberá hacerlo a través del correo institucional del juzgado, a saber: ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co; so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19**.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **05/10/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **154**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO